

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28598 OVIEDO

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal número 200/13 (NIG 33044 47 1 2013 0000398) relativo al deudor Bell & Estetic Group Aba, S.L., con CIF número B74203332, en el cual, con fecha 14 de julio de 2014 se dictó Auto declarando la conclusión del concurso. En la misma resolución se acuerda:

- La extinción de la persona jurídica concursada, disponiéndose el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Asturias.

- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

La conclusión del concurso no obstará a su reapertura, que será declarada por este mismo Juzgado, en caso de que con posterioridad a esta resolución aparezcan bienes y derechos titularidad del concursado susceptibles de ser liquidados.

Oviedo, 14 de julio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140039961-1